



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

249

Pucón,

04/05/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: MARIA MIRTA GUTIERREZ MARTINEZ Rut 00 [REDACTED]
: 129,600 CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS
: CANCELAR EXTENSION HORARIA PROGRAMA DENTAL URGENCIA,
ATENCION MAYORES DE 20 AÑOS, PRIMIGESTAS Y GESTANTES, ABRIL
2010.

Fecha de Pago

: 04/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	47	30/04/2010	144,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental		144,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	144,000	
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental	144,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		129,600
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		14,400
	Sumas Iguales	288,000	288,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-002-000		
Presupuesto Vigente	23,952,000		
Al Comprobado	4,860,000		
Al Comprometer	19,092,000		



Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

MARIA MIRTA GUTIERREZ MARTINEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 47

RUT: 000000000

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,
AUXILIAR DENTAL
PASAJE MIRAFLORES █/illa/Pob. OHIGGINS, VILLARRICA

Fecha: 30 de Abril de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

EXTENSION HORARIA URGENCIA	48.000
EXTENSION HORARIA MAYORES DE 20 ANOS	48.000
EXTENSION PRIMIGESTAS Y GESTANTES	48.000
Total Honorarios \$:	144.000
10% Impto. Retenido:	14.400
Total:	129.600

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2010 17:32



09692205000479B601AB

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201004291724

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
Nº DE REGISTRO	863
FECHA DE ENTRADA	30.04.10
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	Salud

PUCON, abril de 2010

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dra Alejandra Guzmán González

A: COORDINADORA DEPTO. SALUD
Srita. Odette Castillo

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Mayores de 20 años

Mes de abril de 2010

Odontólogo: Dra. Alejandra Guzmán (17 horas)

Asistente: Srita. Macarena Samur (9Horas)

Sra. Mirta Gutierrez (12 horas)

Nº de pacientes atendidos	25
Urgencia Actividad:	5
Obturaciones	17
Exodoncia Definitiva	0
Ionomeros	4
Limpieza	8
Interconsultas	1

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**

Dra Alejandra Guzmán G.
Cirujano Dentista

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO

En Pucón a 30 de Abril de 2010, Yo Odette Castillo Crot, R.U.T. N° [REDACTED], Coordinadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. Mirta Gutiérrez Martínez, Asistente Dental, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional, de fecha 04 de enero de 2010, aprobado por decreto N° 19 de fecha 21 de enero del presente, lo anterior para el pago de los honorarios que correspondan según contrato.

Se deja constancia que realizó extensión horaria dental los días martes 13, 20 y 27 con la Cirujano Dentista Marta Alejandra Guzmán González, con el fin de dar cumplimiento al normal desarrollo del Programa Odontológico.

En relación a la Tarjeta de Marcación, se deja constancia que el horario de salida de los días Martes 20 y 27 de Abril es a las 21:37 hrs., lo que significa que trabajó tres horas diarias, por lo que no corresponde la sobremarcación manual reflejada en la tarjeta.

**ODETTE CASTILLO CROT
COORDINADORA DEPTO. SALUD**



PUCON, Abril 2010

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Carlos Vittoriano V

A : COORDINADORA DEPTO. SALUD
Srta. Odette Castillo Crot

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Urgencias dentales

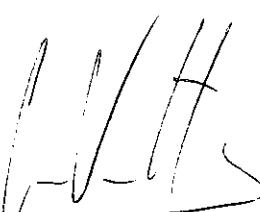
Abril 2010

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (20hrs.)

Asistente: Sra. Mirta Gutiérrez (12 hrs.)
Sra. Fabiola Figueroa (12 hrs)
Srta. Macarena Samur (0 hrs)

Consulta	42
Exodoncias	11
Obturacion Definitiva	21
Destartraje infragingival	08
Urgencia actividad	09
Radiografias	03
Interconsultas emitidas	00
Interconsultas ejecutadas	0
Altas Integrales	0

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

PUCON, Abril 2010

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
DR. CARLOS VITTORIANO V.

A : COORDINADORA DEPTO. SALUD
SRTA. ODETTE CASTILLO CROT

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Primigestas y Gestantes

Abril 2010

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (10 hrs.)

Asistente: Sra. Macarena Samur (0 hrs)
Sra. Mirta Gutiérrez (12 hrs.)

Numero Pacientes	15
Examenes	4
Pulido coronario	7
Destrataje supragingival	7
Exodoncias	2
Obturaciones	7
Destrataje infragingival	7
Urgencia actividad	5
Altas Integrales	1
Fluoración topica	2

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 19

PUCON,

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

posteriores Modificaciones.

de Contraloría General de La Republica.

2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997

de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

4.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre
5.- Los Contratos de Prestación de servicios a honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las TENS María Mirta Gutiérrez Martínez , Fabiola Beatriz Figueroa Obreque, Macarena Soledad Samur Castillo, adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta y adolescentes de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- Apruébese, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de las auxiliares dentales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto

> Maria Mirta Gutiérrez Martínez	RUT. N°	TENS
> Fabiola Beatriz Figueroa Obreque	RUT. N° 1	TENS
> Macarena Soledad Samur Castillo	RUT. N° 1	TENS

2.- Impútese, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEMB/MVRA/MEM/RASM/PCR

Distribución :-

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VB.DIDEKO

VB.ADMINISTRACION

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD /**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED] ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Doña **María Mirta Gutiérrez Martínez**, R.U.T. N° [REDACTED], de profesión Auxiliar Dental, domiciliada en Pasaje Miraflores N° [REDACTED] la ciudad de Villarrica, en adelante "Doña María Mirta Gutiérrez Martínez" han Convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del "Programa de Mejoramiento de Atención de Salud Primaria año 2007" y en el marco de la Campaña de Mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a "Doña María Mirta Gutiérrez Martínez", para prestar servicios como auxiliar dental en los diferentes "Programas Odontológicos de Extensión Horaria", de dicho Departamento.

Segundo : "Doña María Mirta Gutiérrez Martínez", se obliga a ejecutar las labores específicas, determinadas en el marco del Programa de Mejoramiento de Atención Primaria de Salud Oral año 2009.

Tercero : "Doña María Mirta Gutiérrez Martínez", se compromete a realizar estas actividades en un horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal desde las 17:34 en adelante como a continuación se detalla

- Lunes : Programa de Urgencias Dentales
- Miércoles: . Programa de Mayores de 20 años
- Viernes : Programa de Primigestas y Gestantes

Esta extensión tendrá como tope máximo de 40 hrs. Mensuales distribuidas según necesidad, las que serán controladas por reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Cuarto : Por los servicios antes señalados "La Municipalidad" pagará a "Doña María Mirta Gutiérrez Martínez", la suma de \$4.000.-, (pesos), impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios. Este informe deberá ser visado por la Dirección del Departamento de salud.

Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

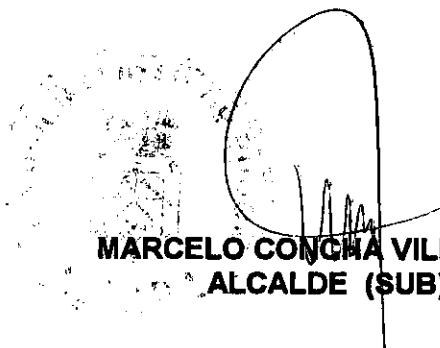
Octavo : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "María Mirta Gutiérrez Martínez" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "María Mirta Gutiérrez Martínez" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

Noveno : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Contrato.

Décimo : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo Primero : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

mirta S
MARIA MIRTA GUTIERREZ MARTINEZ
AUXILIAR DENTAL


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

RUF

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Abril Año 2010
Todos

Código: 55
Nombre: GUTIERREZ MARTINEZ MARIA MIRTA
Departamento:
Dirección: CLINICA DENTAL
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30055
R.U.T: [REDACTED]

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Jue				17:51									
02	Vie													
03	Sab													
04	Dom													
05	Lun	17:34	17:33		20:33							09:04	03:14	
06	Mar													
07	Mie													
08	Jue				17:46									
09	Vie	17:33	17:33		20:30							09:03	03:11	
10	Sab													
11	Dom													
12	Lun	17:34	17:34		20:31							09:04	03:12	
13	Mar	08:18										04:24		
14	Mie													
15	Jue													
16	Vie	17:33	17:33		20:43							09:03	03:24	
17	Sab													
18	Dom													
19	Lun	17:33	17:33		20:31							09:03	03:12	
20	Mar													
21	Mie													
22	Jue													
23	Vie	17:34	17:34		20:31							09:04	03:12	
24	Sab													
25	Dom													
26	Lun	17:33	17:33		20:32							09:03	03:13	
27	Mar													
28	Mie													
29	Jue	08:29			18:05							00:46		
30	Vie	17:33	17:33		20:32							09:03	03:13	
Días Trabajados:		12										076:51	026:37	0

TOTALES

Asistencia	12	Inasistencia	9	Horas Atrasos	076:51	Horas Extras 25%	026:37	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---